

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO**  
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**  
**Murillo Tolima, diez de noviembre de dos mil veintitrés.**

Rad. 2023-00046-00

Por auto de fecha 31 de octubre de 2023, se inadmitió la demanda de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio instaurada por el señor Carlos Alberto Cortés y Otro contra los herederos del señor Delfín Cortés Aldana e indeterminados.

En atención a lo anterior, se le concedió a los demandantes el término de cinco (5) días para subsanar.

Vencido el lapso indicado se constata que no fueron subsanadas las deficiencias advertidas.

Por lo anterior, el Juzgado de conformidad con el artículo 90 del CGP, dispone rechazar la demanda y en firme este proveído, se entregará a los interesados junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese.

La Juez,

  
OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ